



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

RESOLUCIÓN 005 - - -

Itagüí, 19 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

La Contralora Municipal de Itagüí, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 1416 de 2010, Acuerdo 022 de 2014 Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Itagüí, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo 013 del 2 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal del 2020, en el cual se encuentra incluido el de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Mediante Resolución 249 del 27 de diciembre de 2019, la Contralora Municipal de Itagüí adopta el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El valor aforado para el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Itagüí de la vigencia 2020 ascendió a la suma de dos mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos m.l (\$2.945.605.144).

La Contraloría Municipal de Itagüí, realizó los correspondientes cobros al Municipio de Itagüí por concepto de transferencias de la vigencia 2020, por valor de dos mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos m.l (\$2.945.605.144).

La ejecución presupuestal de gastos de Contraloría Municipal de Itagüí ascendió a la suma de dos mil novecientos veinte seis millones ochocientos cuarenta mil ochocientos setenta y nueve pesos m.l (\$2.926.840.879), quedando un saldo por ejecutar de dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos m.l (\$18.764.264).

De acuerdo con lo establecido en las normas presupuestales y la Ley 42 de 1993, en la Contraloría Municipal de Itagüí deben tener concordancia los ingresos con los gastos efectivamente realizados; por tanto, el mayor valor girado por concepto de transferencias a la Contraloría Municipal de Itagüí en referencia a los gastos efectivamente ejecutados, deben ser reintegrados a la entidad territorial.

Con fundamento en lo expuesto,

005 - - -

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Municipal de Itagüí en la suma de dos mil novecientos veinte seis millones ochocientos cuarenta mil ochocientos setenta y nueve pesos m.l (\$2.926.840.879)

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la devolución de los recursos no ejecutados por la Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en lo descrito en la parte motiva de este acto al Municipio de Itagüí por concepto de transferencias no ejecutadas, por valor de dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos m.l. (\$18.764.264).

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí para lo de su competencia.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, a los **19** ENE 2021


ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora Municipal

Copia: Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros
Secretaría de Hacienda Municipal
Tesorería Municipal

P/Gómez-Tesorero
R/YLozano-CARHFF

